INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C. 02 de marzo de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con la anterior solicitud. Sírvase proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DC.

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021) PROCESO: 2018-01094

Obre en autos las documentales vistas a folios 19 a 24, mediante las cuales la parte actora pretende demostrar las diligencias de notificación a la pasiva, conforme lo establece el artículo 291 del C.G del P., con resultados positivos.

En cuanto a la manifestación elevada por el abogado Nicolás Prieto García, debe el Despacho indicarle al libelista que si bien indicó en el memorial que remitía las constancias del agotamiento de las notificaciones por aviso (artículo 292 *ibídem*), lo cierto es que no adjuntó dichos documentos.

Conforme lo solicitado a folio 28, se tiene al Julio Luís García Castro, como apoderado sustituto de la parte actora, a quien se le requiere para que indique sus datos de notificación.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO JUEZ

ET

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 15 de marzo de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. **17**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

Secretaria